

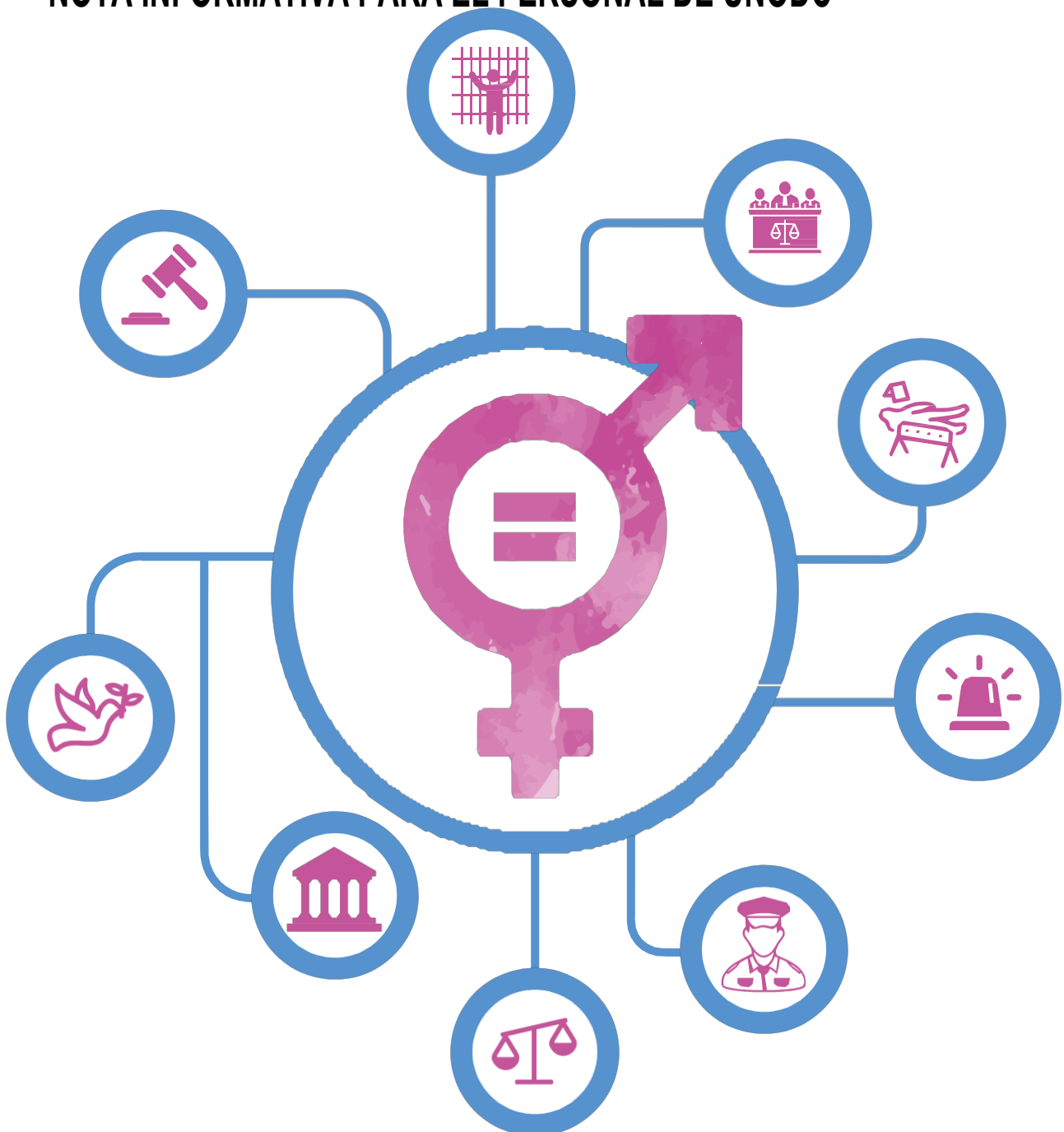


UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROYECTOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE JUSTICIA

NOTA INFORMATIVA PARA EL PERSONAL DE UNODC



NUESTROS PRINCIPIOS:

Alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, es parte integral de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no deben entenderse de manera aislada (ODS 5), sino como un enfoque transversal, el cual impacta sobre el cumplimiento de los demás ODS.

HACERNOS RESPONSABLES:

Conforme a la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021) y el UN-SWAP2.0, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), tiene el compromiso y mandato explícito de transversalizar activamente la perspectiva de género en todas las acciones que integran su programa de trabajo, incluyendo las dimensiones legislativas, de análisis e investigación, así como el trabajo analítico de asistencia técnica.

© Naciones Unidas, Enero de 2020. Todos los derechos reservados.

Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la condición jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o zona, o de sus autoridades, o en relación con la delimitación de su fronteras o límites.

Producción editorial: Inglés, Sección de Publicaciones y Biblioteca, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.



GÉNERO Y JUSTICIA

La incorporación de la perspectiva de género es importante en la cartera de proyectos de justicia de UNODC que se centran en la prevención del delito y la promoción de sistemas de justicia penal eficaces, justos, humanos y responsables. Tal vez ello se deba a que los delitos, las instituciones y los profesionales de la justicia penal y el marco jurídico y normativo en materia penal son elaborados en última instancia por las personas y tienen repercusiones en ellas. No hay intervenciones neutrales al género cuando el objetivo final es mejorar la vida de todas las personas, mujeres y hombres, niñas y niños, así como de las personas de características corporales y orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas o plurales. La incorporación de la perspectiva de género permite desarrollar proyectos de justicia en torno a la comprensión de que el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género desempeñan un papel en la conformación de las experiencias de la delincuencia y la justicia penal; hay un impacto diferenciado que las leyes, políticas y prácticas tienen en los hombres, las mujeres y las personas de características sexuales, orientación sexual y/o identidades de género diversas; y las cuestiones de justicia se sustentan en las relaciones sociales y de poder. Reconocer esto permite responder a los prejuicios incorporados en esas instituciones y estructuras y garantiza la comprensión del género en toda reforma de la justicia penal, de las experiencias, necesidades, prioridades, capacidades y derechos de todas las personas.

Aunque la mayoría de las políticas y directrices de las Naciones Unidas relacionadas con el género se refieren sobre todo a mujeres y hombres, incluyendo este documento, la igualdad de género sirve también para beneficiar a hombres y mujeres, niñas y niños y a todas las personas/grupos marginados y/o discriminados por su sexo, género, orientación sexual o características corporales. La igualdad de género no puede ser alcanzada sin reconocer y tomar acciones frente al hecho de que las personas enfrentan distintas expresiones de discriminación que se construyen en función de su contexto y características individuales (sexo, género, identidad de género, orientación sexual, clase social, religión, etnicidad, edad, discapacidades, entre otras). De esta manera, la incorporación de la perspectiva de género debe responder y ser sensible a la naturaleza diversa y muchas veces interseccional de la discriminación a la que se enfrentan las personas. Finalmente, se debe complementar la incorporación de la perspectiva de género con un enfoque hacia la infancia, que permita diferenciar las necesidades específicas de la niñez [1], brindando respuestas a las vulnerabilidades ligadas a su etapa de desarrollo físico y mental.

Transversalización de la perspectiva de género es el proceso de evaluar las implicaciones para las mujeres y los hombres de cualquier acción planificada, incluyendo la legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para hacer que las preocupaciones y experiencias de mujeres y niñas, niños y hombres sean una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales para que mujeres y hombres se beneficien por igual, y no perpetrar la desigualdad. El objetivo final es alcanzar la igualdad de género.

Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social 1997/2.



Interseccionalidad

La igualdad de género sólo se logrará cuando las mujeres y los hombres, y los niños y las niñas, tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo, la realidad es que las experiencias, necesidades, prioridades y capacidades de hombres y mujeres, y de niñas y niños no son homogéneas. Las intersecciones con condicionantes como la etnia, la raza, la religión, la edad, la orientación sexual, la identidad de género y la clase social pueden determinar la forma en que una persona experimenta su condición de género. Al igual que el género, estas identidades están arraigadas en estructuras de poder que configuran las oportunidades y condiciones de vida de una persona. Al aplicar una perspectiva interseccional, se reconoce la convergencia entre el género y las diversas identidades, garantizando así que todos los grupos de personas sean incluidos de manera igualitaria y equitativa. La adopción de un enfoque interseccional garantizará la transversalización efectiva de la perspectiva de género *sin dejar a nadie atrás*.

El Plan Programático de la UNODC reconoce la importancia de aplicar un enfoque interseccional, al afirmar que "UNODC aplicará y promoverá medidas que aborden las necesidades diferenciadas de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, en particular de quienes también experimentan desventajas por motivos de edad, raza, nivel de ingresos, ubicación geográfica, situación migratoria, discapacidad, estado de salud y otras características". Esto no sólo garantiza que la ejecución del mandato de la UNODC sea inclusiva y accesible, sino que también esté en línea con los objetivos de los instrumentos y resoluciones internacionales relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Este principio de Naciones Unidas *de no dejar a nadie atrás* también se establece en la Agenda 2030 en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y establece la obligación para los Estados miembros de combatir las desigualdades y la discriminación.

SOBRE EL PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

Este material informativo está dirigido específicamente al personal de UNODC que trabaja en el ámbito de la **justicia**. Su objetivo es ayudar a incorporar la perspectiva de género en la elaboración de programas y proyectos que apoyen a las personas encargadas de formular políticas y a profesionales en el diseño y la implementación de programas de prevención del delito y justicia penal basados en evidencias y que estén dirigidos a las víctimas, delincuentes y profesionales de la justicia penal, así como en temas como la violencia contra la mujer, la violencia contra los niños, las cárceles y la delincuencia marítima. Se identifican algunas de las principales cuestiones relacionadas con el género en esas esferas para ayudar en el análisis de la situación, así como para proporcionar algunas sugerencias prácticas sobre la manera de incorporar el género en la formulación de los objetivos, los resultados, los productos, los indicadores y las actividades de los proyectos.

Considere que: (a) Este documento pretende ser una breve y sencilla visión general de las cuestiones clave. Al final se proporcionan fuentes seleccionadas para una mirada más profunda a los aspectos de género; (b) Este material debe ser visto como un punto de partida para el debate sobre este tema.

La estructura de este documento atiende a la plantilla de Documento de proyecto/programa estándar de la UNODC, así como al *checklist para la transversalización de la perspectiva de género*. Además, el documento complementa la "Nota de orientación para el personal de la UNODC: incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de la UNODC" y la "Gestión basada en resultados de la UNODC y el Manual de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Consulte los otros cuatro resúmenes para ver las interconexiones entre proyectos específicos y otras áreas temáticas en www.unodc.org/gender.

1. ANÁLISIS SITUACIONAL DE FENÓMENO DE ESTUDIO

Generando el análisis situacional

La incorporación de la perspectiva de género en el análisis situacional constituye la etapa más importante para garantizar que esta se refleje en la planificación, diseño, implementación, monitoreo, evaluación y la retransmisión de los resultados y enseñanzas extraídas del programa/proyecto (marco lógico, actividades e indicadores). Un análisis situacional en función del género requiere datos desagregados por sexo y garantizar que los proyectos y programas de desarrollo incorporen los roles, necesidades y la participación de las mujeres, hombres, las niñas y los niños.

EL PROBLEMA

Preguntas generales para considerar en la formulación del proyecto/programa:

- ¿El equipo responsable de la identificación / formulación del proyecto cuenta con un(a) colaborador(a) con formación / experiencia en género que pueda ayudar a garantizar que los problemas de género relevantes para la prevención del delito y la justicia penal se hayan identificado sistemáticamente?
- ¿Los enfoques y metodologías de trabajo (evaluación de necesidades, diagnóstico inicial, mapeo de actores, etc.) incluyen cuestiones de género en la fase de recopilación y análisis de información?
- ¿Se necesita un análisis específico de género para comprender las diferentes implicaciones para los hombres y las mujeres y para las personas con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas o plurales?
- ¿Cuál es el impacto esperado del proyecto sobre las condiciones de vida de las mujeres y hombres que se reconocen como parte de la comunidad LGBTI+, personas con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas o plurales?
- ¿Se ha realizado un análisis de las implicaciones positivas y/o involuntariamente negativas que las actividades del programa podrían tener para hombres y mujeres, y personas con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas o plurales?
- ¿Cuál es la naturaleza y el alcance de la participación de las mujeres, los hombres y los individuos con variaciones en las características sexuales, de diversa orientación sexual y/o de diversas identidades de género en el sistema de justicia? ¿Qué barreras a la participación están siendo experimentadas? ¿Por qué existen las barreras? ¿Cómo se pueden superar las barreras?
- ¿Cuáles son las múltiples y superpuestas barreras y privaciones relacionadas con la justicia que experimentan las mujeres, los hombres y las personas con variaciones en las características sexuales, de diversa orientación sexual y/o diversas identidades de género (considere las privaciones con base en la edad, ubicación, clase, riqueza, etc)?
- ¿El proyecto sustenta su análisis inicial sobre datos y evidencias sensibles al género, por ejemplo, datos desagregados por sexo, grupos focales con hombres y mujeres, grupos focales separados para mujeres si es necesario, etc.?
- ¿Cómo son las estructuras de poder basadas en el género en el país/región que está cubriendo el proyecto / programa (por ejemplo, el acceso a los recursos, servicios y derechos por parte de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños,

así como de las personas con diversas características sexuales, de diversa orientación sexual y/o diversas identidades de género)?

- ¿Cuáles son los instrumentos y marcos normativos, así como las instancias gubernamentales responsables de implementar políticas de igualdad de género en el país/región que se abarca?
- ¿Cuáles son las cuestiones fundamentales relacionadas con el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género que se aborda en el proyecto/programa?

Preguntas temáticas específicas para tener en cuenta al formular el proyecto/programa:

- ¿Cuáles son las diferencias de género en las cifras sobre criminalidad, patrones de criminalidad y victimización? ¿Por qué?
- ¿Cómo influye el género en las experiencias, conocimiento e involucramiento de las personas en el sistema de justicia penal, por ejemplo, víctimas/denunciantes, testigos y personas imputadas?
- ¿Las políticas e intervenciones existentes en materia de prevención del delito toman en cuenta los roles diferenciados, necesidades y capacidades de hombres, mujeres y personas con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas o plurales? ¿Se requieren estrategias de prevención del delito para atender tipos de delitos o violencia en las que las dimensiones del género generan un impacto diferenciado en las personas, ya sean denunciantes/víctimas, testigos o personas imputadas? ¿Las mujeres y niñas conocen su derecho a la asistencia legal y como acceder a los servicios que, si así lo requieren, podrían ser provistos de manera gratuita?
- ¿Qué requieren y desean las mujeres y personas con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas o plurales cuando buscan justicia?, ¿sus necesidades de justicia son atendidas

de manera integral a lo largo de su ciclo de vida y en circunstancias desafiantes como durante y post-conflicto?

- ¿Cómo difiere el trato a personas privadas de la libertad respecto a su sexo, género, características sexuales, orientación sexual e identidad de género?
- ¿Las mujeres y hombres, así como personas con características sexuales, orientación sexual e identidad de género diversas tienen las mismas oportunidades de hacer notar sus experiencias y preocupaciones específicas del sistema de justicia penal?
- ¿Cuál es el impacto del marco legal y normas sociales discriminatorias respecto al sexo, género, características sexuales, orientación sexual y/o identidad de género diversas en todas las edades y cuáles son sus implicaciones para la implementación de estrategias de prevención del delito y de justicia?
- ¿Cómo impacta el género en la operación del sistema de justicia penal, incluso en términos del reclutamiento y despliegue de profesionales de la justicia penal?
- ¿Las leyes penales, políticas y estrategias de justicia son sensibles a las necesidades, roles y capacidades de hombres y mujeres, personas con características sexuales, orientación sexual e identidad de género diversas, en su calidad de víctimas, imputados y profesionales de la justicia penal?
- ¿Se recopila información para la investigación y datos del sistema de justicia penal con perspectiva de género?
- ¿Cómo pueden atenderse las normas sociales discriminatorias y los sesgos de género culturales en los sistemas de justicia formales e informales?
- ¿El sistema de justicia penal comprende o integra el contexto del marco legal internacional y de políticas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, así como la normativa internacional que establece los derechos respecto a la orientación sexual e identidad de género?

- ¿Qué aspectos interrelacionados existen – aspectos pertinentes a la “interseccionalidad”- que producen las múltiples desventajas vividas por mujeres y personas con características sexuales, orientación sexual e identidad de género diversas?

de las personas con variaciones en las características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas?
¿Qué barreras de participación se están experimentando? ¿Por qué existen los obstáculos y cómo se pueden superar?

CAPACIDAD DE LA CONTRAPARTE

- Durante el mapeo de actores clave, incluya un amplio conjunto de actores entre los que se encuentran los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, las organizaciones LGBTI, las organizaciones de jóvenes.
- Es fundamental la comprensión del contexto sociocultural y económico en el que están inmersos tanto hombres y mujeres, como personas con diversas características de sexo, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas.
Por ejemplo, al momento de organizar y convocar a un evento público: ¿la sede y/o el horario serán igualmente accesibles para todas y todos los participantes?, ¿es necesario que haya un lugar de reunión separado para hombres y mujeres?, ¿es necesario brindar apoyo financiero o de transporte a mujeres que tienen hijos o viven en una zona alejada del lugar de encuentro?, ¿las mujeres pueden viajar solas?, ¿las mujeres pueden reunirse a las horas convocadas o están ocupadas realizando tareas domésticas/agrícolas/de cuidado, etc.? ¿Qué medidas pueden adoptarse para garantizar la igualdad de acceso y la participación de los hombres, las mujeres y las personas con variación en las características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas en la reunión/evento?, ¿cuál es la naturaleza y el alcance de la participación en el programa de las mujeres y los hombres,

CONTEXTO ESTRATÉGICO

- ¿Cuál es el marco jurídico y normativo sobre la igualdad de género y la no discriminación, así como las instancias gubernamentales responsables de implementar políticas de igualdad de género y no discriminación en el país / región que se está abarcando?
- ¿Cómo son las estructuras de poder basadas en el género en el país/región que está cubriendo el proyecto / programa (por ejemplo, el acceso a los recursos, servicios y derechos por parte de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, así como de las personas con diversas características sexuales, de diversa orientación sexual y/o diversas identidades de género)?
- ¿Las leyes, políticas y estrategias relativas a la prevención del delito y la reforma de la justicia son sensibles a las necesidades, los roles y las capacidades de los hombres y las mujeres, las personas con características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas?

SYNERGIAS CON OTROS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ORGANIZACIONES

- ¿Se han incorporado las lecciones aprendidas y buenas prácticas que en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres han sistematizado UNODC y otras entidades de Naciones Unidas?
- ¿Se han incorporado los principales hallazgos y recomendaciones generados de los trabajos de investigación, así como evaluaciones que UNODC y otras entidades de Naciones Unidas han realizado sobre el tema?

GRUPOS Y POBLACIÓN OBJETIVO

- ¿Se ha hecho un mapeo exhaustivo de actores clave que deben ser contactados durante el análisis de la situación? ¿Dicho mapeo ha sido desagregado por sexo para garantizar en lo posible la paridad de género? ¿Los procesos de consulta dirigidos a la población objetivo incluyen la participación igualitaria de mujeres y personas con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas? ¿Existen personas expertas en temas de género entre los equipos de trabajo del mapeo de actores seleccionados?
- ¿El equipo de diseño de proyecto consultó a mujeres y hombres acerca de sus preocupaciones, prioridades, opiniones y propuestas de solución para las problemáticas identificadas? ¿Se recurrió a personas expertas en materia de género, organizaciones para la defensa de los derechos de las mujeres y las instituciones/mecanismos para el adelanto de las mujeres?
- ¿El proyecto/programa ha tomado medidas para garantizar que las mujeres y hombres, así como personas con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas pueden acceder y participar en las actividades del proyecto/programa (con acciones dirigidas a promover una participación de al menos el 30% del género que esté subrepresentado)?
- ¿Se ha consultado a organizaciones de mujeres (por ejemplo: asociaciones de mujeres abogadas; sociedades de mujeres juezas; grupos de mujeres policías)?
- ¿Se ha consultado a personas expertas externas (sector académico y donantes nacionales o contrapartes) que trabajan en cuestiones de género y/o de reforma de la justicia penal?
- ¿Se ha consultado a otras entidades de Naciones Unidas, como ONU Mujeres o el Banco Mundial?

CUESTIONES DE GÉNERO

- ¿Es necesario el desarrollo de actividades específicas para personas que estén subrepresentadas (por motivos de género, sexo, características sexuales, orientación sexual o identidad de género), a fin de garantizar que se beneficien por igual del proyecto?
- ¿De qué manera el proyecto/programa está impulsando la participación de las personas subrepresentadas?
- ¿Es coherente el concepto del proyecto/programa con los compromisos de Naciones Unidas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres?
- ¿Cómo contribuye el proyecto al objetivo general de igualdad de género en el país?
- ¿Es posible que las acciones del proyecto contribuyan a profundizar la desigualdad ya existente?
- ¿Se utiliza un lenguaje sensible al género en los recursos, informes, e información generada por el proyecto/programa?
- ¿El material de comunicación que promueve el proyecto/programa retrata a mujeres, hombres e individuos con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas de una manera que no refuerce los estereotipos de género?
- ¿Los datos e indicadores utilizados para desarrollar el proyecto/programa permiten destacar las diferentes necesidades e intereses basados en el sexo, la orientación sexual, las características sexuales y la identidad de género?
- Las acciones del proyecto/programa, ¿contribuyen directa o indirectamente a la erradicación de la discriminación por razón de género, así como los roles/estereotipos de género?

DERECHOS HUMANOS

- ¿Cuál es el marco normativo para los derechos humanos y los derechos de las mujeres en la esfera de intervención del proyecto/programa?
- ¿Se ha realizado un análisis de riesgos en materia de derechos humanos [2], incluyendo la revisión de antecedentes de respeto a los derechos humanos de las contrapartes involucradas? ¿Se han considerado medidas para mitigar los riesgos de violación a los derechos humanos que pudieran surgir durante la implementación?
- ¿El país que abarca el proyecto ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) o algún otro instrumento regional en este rubro?
- ¿El país que abarca el proyecto es parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés)?
- ¿El país relevante para el proyecto/programa ha firmado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos?
- ¿Qué políticas y estrategias nacionales y/o regionales existen en materia de protección infantil y medidas para poner fin a la violencia contra los niños y, más específicamente, las niñas?
- ¿Qué políticas y/o estrategias de alcance nacional o regional han sido implementadas para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?
- ¿Existen planes de acción nacionales y/o regionales en materia de lucha contra la trata de personas, mujeres, paz y seguridad, igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y paridad de género?
- ¿Se ha considerado la incorporación de un enfoque de derechos humanos durante el desarrollo del proyecto? ¿Su estructura programática asume los principios rectores de los derechos humanos, como la participación e inclusión, la rendición de cuentas, el estado de derecho, la no discriminación y la igualdad?
- ¿Se han identificado los tratados/convenciones internacionales, así como el marco jurídico nacional de derechos humanos que aplican al proyecto/programa?

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA

Subrayando la relación entre justicia, género y la Agenda 2030

Comprender la manera en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentran relacionados con el acceso a la justicia y la promoción de la igualdad de género permite generar mejores políticas y acciones efectivas para alcanzar dichos Objetivos. Los documentos de proyectos y programas podrían considerar los siguientes puntos para resaltar el vínculo entre género, desarrollo y justicia penal (ODS 5 y 16):

- El crimen, incluyendo la violencia contra las mujeres, fomenta la violencia, la corrupción y la desigualdad en el ingreso. Esto inhibe la actividad social y económica legítima, impone una seria amenaza a la paz y la seguridad internacional y disminuye la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Promover la igualdad de género para prevenir la violencia contra las mujeres y promover el cambio de normas sociales y culturales que apoyan la violencia son estrategias clave para reducir efectivamente todas las formas de violencia (ODS 16.1). El fortalecimiento del régimen legal de una manera sensible al género apunta al cumplimiento de los ODS 16 y 5. Se promueve y fortalece un sistema de justicia penal funcional de acuerdo con el Estado de derecho (ODS 16) y está dirigido a la inclusión de la perspectiva de género, la eliminación de discriminación y el fortalecimiento en el respeto a los derechos y necesidades específicas de las mujeres durante la investigación, persecución y adjudicación de causas penales y en la asistencia a víctimas (ODS 5).
- Incrementar la igualdad de género contribuye al desarrollo de una paz sustentable y, de manera inversa, la desigualdad de género está relacionada con el aumento de la inestabilidad, la inseguridad y los conflictos.
- La integración práctica de la perspectiva de género en todos los aspectos de programación en materia de prevención del delito y justicia penal puede ocurrir solamente en el contexto

de garantías más amplias a los derechos humanos de las mujeres, en particular, atendiendo las causas de la desigualdad de género.

- Las estrategias basadas en evidencia dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres son un acelerador de muchos otros ODS.

UBICACIÓN Y DURACIÓN

- ¿Las actividades del proyecto/programa se llevan a cabo en un lugar seguro para mujeres y personas con diversas características sexuales, orientación sexual diversa y/o identidades de género diversas? ¿Es necesario tomar medidas de seguridad para permitirles participar en las actividades de proyecto/programa?
- ¿El proyecto/programa lleva a cabo actividades en horarios en los que tanto hombres como mujeres puedan asistir de acuerdo con su región (horarios antes o después del trabajo, fuera de horarios nocturnos, fuera de días/horarios de oración, etc.)?
- ¿Las actividades se llevarán a cabo en épocas del año donde no interfieran con actividades/eventos que ya se tengan programadas en la región (después/antes de la cosecha, no durante festivales culturales/religiosos, etc.)?
- ¿Las actividades se llevarán a cabo en un lugar apto para niñas y niños en caso de que los servicios de guardería no sean asequibles o las/os participantes no los hayan encontrado? ¿Se procura el cuidado de infantes en ese caso?

MARCO LÓGICO: GENERANDO LA CADENA DE RESULTADOS

Intente hacer visible el tema de género en la cadena de resultados. Esto es sumamente importante para UNODC ya que la Oficina a menudo opera en entornos donde las normas de género se encuentran profundamente arraigadas y/o con equipos y actores que no identifican fácilmente los problemas de género. Al formular objetivos, resultados y productos de proyecto, considere:

- Vincular la prevención del delito y la justicia para mejorar la igualdad de género y el desarrollo sostenible o viceversa, mejorar la igualdad de género en un enfoque múltiple para prevenir y responder a los delitos.
- ¿Los resultados del proyecto/programa proporcionan información sobre cómo impactará el proyecto/programa en la situación relacionada con mujeres y hombres de manera independiente?
- ¿Los objetivos del proyecto/programa explican cómo el proyecto/programa contribuye a mejorar la igualdad de género?
- ¿Los componentes del proyecto/programa incluyen aspectos relevantes de género?
- ¿Los indicadores del proyecto/programa se definen de manera que puedan medir el éxito en términos de incorporación efectiva de la perspectiva de género?
- ¿Las actividades del proyecto/programa han sido diseñadas para asegurar la participación de mujeres y hombres? ¿Existe paridad de género dentro de los grupos objetivo?
- ¿Se abordan cuestiones específicas que afectan principalmente a las mujeres, de acuerdo con el análisis de situación y priorización de problemas?
- Cuando sea el caso, ¿se abordan los problemas que afectan principalmente o, únicamente a personas de diversa orientación sexual e identidades de género (por ejemplo, en las cárceles; en el acceso a la justicia y la asistencia jurídica; en respuestas a diferentes tipos de delitos y violencia)?
- De acuerdo con el análisis de la situación y la priorización de problemas ¿es posible que los/as principales participantes y/o líderes en los resultados relevantes sean mujeres?

CADENA DE RESULTADOS	CONSEJOS PRÁCTICOS	EJEMPLOS SENSIBLES AL GÉNERO
OBJETIVO DEL PROYECTO	Formular objetivos de proyecto para vincular la prevención del delito y la reforma del sistema de justicia penal con la promoción de la igualdad de género y el desarrollo sustentable.	Sistemas de justicia penal justos, efectivos, accesibles y sensibles al género, basados en el Estado de derecho, convenciones internacionales y marco normativo relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el país X. Las diferentes formas de violencia que impactan a las niñas y niños son prevenidas y combatidas a través de la implementación efectiva de las “Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal” de Naciones Unidas, en apoyo a los ODS 5 y 16.
	Formular objetivos de proyecto que atiendan uno o más aspectos que afectan principalmente a las mujeres.	Mujeres y niñas tienen un mayor acceso a sistemas de justicia penal sensibles al género.
RESULTADOS	Formular resultados que describan cuál dimensión de género se quiere abordar en cada intervención.	Las y los profesionales de la justicia penal aplican leyes penales y procedimientos de manera sensible al género.
	Formular resultados que busquen corregir uno o más aspectos que afectan principalmente a mujeres.	Cambios positivos en la concientización, habilidades, actitudes y motivaciones en el personal policial cuando atienden casos de violencia basada en el género contra las mujeres. Mejora en la capacidad de las y los actores de justicia para responder de manera sensible al género y en el abordaje de la impunidad en los casos de violencia basada en el género.
	Formular resultados para proveer información sobre la forma que el proyecto incrementará las capacidades de las mujeres líderes/participantes.	Incremento en el número de mujeres y niñas como agentes principales para comprender y conocer las estrategias de prevención del delito basadas en evidencia.
	Formular resultados donde las participantes destacadas sean mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.	Organizaciones de la sociedad civil, incluyendo grupos de mujeres y grupos LGBTI participan activa y efectivamente en las consultas públicas para la implementación del proceso de reforma del sistema de justicia penal.
	Formular resultados en donde las principales beneficiarias sean mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.	Las mujeres, particularmente aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación, han mejorado sus capacidades para acceder al sistema de justicia penal.
PRODUCTOS	Formular productos para brindar información sobre cómo el proyecto impactará de manera diferenciada las condiciones de mujeres, hombres y personas con orientación sexual e identidades de género diversas.	Un módulo de capacitación sobre las dimensiones del género en la respuesta de justicia penal desarrollado. Aumento en el conocimiento por parte de las y los profesionales de la justicia penal sobre género y justicia restaurativa.
	Formular productos para proporcionar información sobre cómo el proyecto abordará las cuestiones que afectan de manera principal a las mujeres y personas de orientación sexual e identidades de género diversas.	Conocimientos, capacidades y herramientas fortalecidas en personal de fiscalía y jueces/juezas para implementar compromisos internacionales en igualdad de género y justicia, así como incremento de su entendimiento de la interseccionalidad de los derechos.
	Formular productos para proporcionar información sobre cómo el proyecto aumentará las capacidades de mujeres líderes/ participantes.	Mayor participación de mujeres y personas de orientación sexual e identidades de género diversas en el diseño, implementación y monitoreo de los códigos de conducta para el cumplimiento de la ley.
	Formular productos para proporcionar información sobre cómo el proyecto beneficiará a mujeres y personas de orientación sexual e identidades de género diversas.	Las organizaciones de la sociedad civil y el sistema de defensoría pública han mejorado su capacidad y oportunidades para influir en la reforma del sistema de justicia penal, así como para proveer asistencia legal a mujeres y personas con orientación sexual o identidad de género diversas.

CADENA DE RESULTADOS	CONSEJOS PRÁCTICOS	EJEMPLOS SENSIBLES AL GÉNERO
ACTIVIDADES	Diseñar actividades para incorporar explícitamente la dimensión de género.	<p>Procesos de formación sobre cómo fortalecer el cumplimiento de la ley y las capacidades de oficiales judiciales para construir casos fuertes con apoyo de actividades de investigación exitosas con respeto a los derechos humanos y con respuesta sensible al género.</p> <p>Análisis y desarrollo de estrategias para incluir la perspectiva de género en los institutos de formación judicial.</p> <p>Asistencia para la incorporación de componentes para abordar la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, así como la violencia de género en los cursos y concursos para jueces y juezas.</p>
	Diseñar actividades que aborden uno o más aspectos que afectan principalmente a las mujeres.	<p>Construir y utilizar enfoques basados en evidencia para identificar y abordar de manera efectiva los factores que llevan a mujeres y niñas a entrar en conflicto con la ley y notar que las mujeres son criminalizadas por actos que no resultarían en la criminalización de hombres o niños, o por actos que sólo pueden ser llevados a cabo por niñas y mujeres (p. e. aborto).</p> <p>Solicitar un estudio de investigación orientado a la acción sobre la situación de mujeres profesionales del sistema de justicia penal en el país X.</p>
	Diseñar actividades para atender uno o más aspectos que afectan principalmente a niñas o niños.	<p>Construir y utilizar enfoques basados en evidencia para identificar y abordar efectivamente los factores que llevan a niñas y niños a delinquir y el hecho de que niñas y/o mujeres son criminalizadas por actos que no resultarían en la criminalización de hombres o niños (conocido como "delito en razón de la condición personal") [3] (p. e. La existencia de un mínimo de edad de consentimiento, mínimo de edad de matrimonio, más allá del control, los niños están en un mayor riesgo de ser imputados por alcances de la edad de consentimiento, si las relaciones sexuales fueron consensuadas y toman lugar entre personas de edad relativamente similar).</p>
	Diseñar actividades para abordar uno o más aspectos que afectan principalmente a personas con orientación sexual y/o identidad de género diversas.	<p>Construir y utilizar enfoques basados en evidencia para identificar y abordar efectivamente que las personas con orientación sexual y/o identidad de género diversas son criminalizadas por actos por los que personas cis-género o personas heterosexuales no son criminalizadas.</p> <p>Apoyar las reformas legales, institucionales y procesos de capacitación para atender la victimización y victimización secundaria hacia personas con orientación sexual y/o identidad de género diversas.</p> <p>Solicitar un estudio de investigación orientado a la acción sobre la situación de personas con orientación sexual y/o identidad de género diversas profesionales del sistema de justicia penal en el país X..</p>

MARCO LÓGICO: GUÍA PARA EL DESARROLLO DE INDICADORES SENSIBLES AL GÉNERO

Puede ser un desafío garantizar que los indicadores se definan de manera que puedan medir los cambios relacionados con el género a lo largo del tiempo. Recuerde:

- Los indicadores de implementación deben formularse de manera que puedan medir los cambios tanto para las mujeres como para los hombres (y los diferentes grupos de mujeres y hombres) y el grado de éxito del programa en el logro de resultados transformadores en materia de desarrollo sostenible relacionados con el género.
- Todos los indicadores deben desagregarse por sexo siempre que sea posible. Pero recuerde, los índices desagregados por sexo por sí solos no son indicadores suficientes para la igualdad de género. Si bien la participación y la representación igualitarias son factores de apoyo para lograr la igualdad de género, por sí solas son insuficientes.
- La medición de la igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos para las mujeres y los hombres es de carácter más cualitativo y está más orientada a los resultados de las políticas, los procesos y las intervenciones. Se necesitan métodos cualitativos para identificar activamente los impedimentos a la justicia (por ejemplo, las mujeres y las niñas temen represalias de la familia y las comunidades si denuncian).
- Por consiguiente, los indicadores adecuados para la igualdad de género se centran en la sustancia y la calidad de los resultados. Esto ayuda a identificar el impacto diferenciado por género de nuestras intervenciones.
- Sugiera el uso de una combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos para verificar los resultados.
- El consejo de mantener un número limitado de indicadores para no sobrecargar el proyecto sigue siendo válido. Sin embargo, hay que tener cuidado de no seleccionar sólo los sencillos que son menos pertinentes para la incorporación de la perspectiva de género. Cuando se identifiquen los indicadores de género, se debe prestar atención a la forma de verificarlos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	ORIENTACIÓN PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO	EJEMPLOS DE INDICADORES DE GÉNERO
<p>INDICADORES CUANTITATIVOS</p> <p>Miden la cantidad, número, proporción o porcentaje.</p> <p>Tales datos pueden mostrar cambios en la igualdad de género a través del tiempo (p.e.: número de mujeres en cargos directivos en instituciones de justicia comparado con el de hombres).</p> <p>Es importante mencionar metas para ir más allá del simple seguimiento de la información. Esto proporciona un mayor alcance para la acción transformadora de género.</p>	<p>Consejos Generales</p> <p>→ En lugar de usar términos neutrales de género, como, sociedad, ciudadanía, mencione explícitamente hombres y mujeres y personas con identidad y/o expresión de género diversas (cuando corresponda).</p> <p>Consejos sobre indicadores de capacitación/desarrollo de capacidades</p> <p>→ Para el análisis sustantivo de género se requiere el número de personas capacitadoras y capacitadas desagregado por sexo y otras características relevantes (p.e.: posición en la organización).</p> <p>→ Considere incluir otro indicador que mida si la capacitación y las herramientas legales en sí, incorporan la perspectiva de género.</p> <p>Consejos sobre encuestas</p> <p>→ Desagregue todas las preguntas relevantes por sexo, además incluya el sexo de las personas encuestadas y del funcionariado público.</p> <p>→ Mida la incorporación de preguntas sensibles al género en la encuesta.</p> <p>→ Las encuestas de satisfacción dirigidas a personas usuarias deben ser capaces de medir la satisfacción respecto a las condiciones o situaciones que afectan a hombres y mujeres de manera diferenciada; además, deben tomar en cuenta el hecho de que pueden existir impedimentos para que mujeres, niñas y personas LGBTQ+A provean respuestas completas y francas debido al riesgo de represalias.</p> <p>Consejos sobre productos de conocimiento</p> <p>→ Incluya el número o porcentaje de informes, publicaciones y conferencias que reflejen la diferencia en el impacto entre mujeres y hombres.</p> <p>Consejos sobre personas beneficiarias</p> <p>→ Siempre es deseable lograr una mayor participación del sexo menos representado o en situación de desventaja en una actividad determinada; sin embargo, el proyecto no es necesariamente sensible al género solo porque haya tasas más altas de participación de mujeres. Ello no significa necesariamente que el programa se adapta a las necesidades de los hombres y mujeres.</p> <p>→ Formule indicadores para medir los cambios en las relaciones de poder entre mujeres y hombres a lo largo del tiempo. p.e.: Aumento en el número de mujeres en puestos directivos.</p> <p>→ El grupo de personas beneficiarias debe incluir representantes de diversos géneros, edades y grupos étnicos.</p>	<p>El número de víctimas del delito identificadas y asistidas por autoridades del gobierno y organizaciones de la sociedad civil, desagregadas por edad y sexo.</p> <p>Porcentaje de personas beneficiarias de las intervenciones de prevención del delito, por sexo.</p> <p>La proporción de mujeres profesionales del sistema de justicia.</p> <p>El número y rol de mujeres/hombres en procesos de capacitación.</p> <p>El número o porcentaje de estudios de caso y/o módulos de capacitación donde el género se ha incorporado explícitamente (o el número o porcentaje de estudios de caso y/o módulos de capacitación que abordan cuestiones relacionadas con el género y estereotipos de género).</p> <p>El porcentaje de oficiales encargadas/os del cumplimiento de la ley que reportó un aumento en el conocimiento de medidas efectivas para prevenir y responder ante casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>Línea base: 0 estrategias para prevenir y responder efectivamente a la violencia contra las mujeres, meta: 1 estrategia nacional para prevenir y responder efectivamente a la violencia contra las mujeres.</p> <p>Línea base: 15% de oficiales de policía capacitadas/os en medidas para la prevención del delito con perspectiva de género, objetivo: 30% de policías capacitados en medidas para la prevención del delito con perspectiva de género.</p>
<p>INDICADORES CUALITATIVOS</p> <p>Miden las experiencias, opiniones, percepciones y juicios de valor de hombres y mujeres.</p> <p>Estos datos se recolectan a través de metodologías participativas tales como discusiones en grupos focales, herramientas de mapeo social o a través de encuestas que midan percepciones y opiniones.</p>	<p>Consejos Generales</p> <p>→ Formular indicadores que permitan evaluar el incremento en los niveles de empoderamiento de las mujeres o en los cambios de actitud sobre igualdad de género.</p> <p>→ Formular indicadores para medir los cambios en las relaciones de poder entre mujeres y hombres a lo largo del tiempo (p.ej.: cambio en la ideología empleada por el gobierno al trabajar con programas de justicia penal).</p> <p>→ Formular indicadores para medir los resultados de alguna política, programa o actividad particular para mujeres y hombres o cambios en el estatus de la situación de hombres y mujeres, por ejemplo, en los niveles de participación.</p> <p>Consejos sobre indicadores de capacitación/ desarrollo de capacidades</p> <p>→ Medir los resultados de la capacitación sobre cómo la institución responde a los aspectos diferenciados que enfrentan mujeres y hombres y a la promoción de la igualdad de género.</p> <p>Consejos sobre personas beneficiarias</p> <p>→ Un indicador sobre si ciertas actividades han sido diseñadas para tener en cuenta las necesidades de hombres, mujeres y personas con identidad y/o expresión de género diversas.</p>	<p>Experiencias de mujeres y hombres como imputados en el sistema de justicia penal. [Identificación de leyes penales y procedimientos a los que hombres y mujeres tienen diferente nivel de exposición].</p> <p>Actitudes de mujeres y hombres respecto a los esfuerzos para la prevención del delito y el género.</p> <p>Los indicadores podrían ser desarrollados en forma de una escala de preguntas sobre los esfuerzos para la prevención del delito que podrían incluir preguntas que reflejen estereotipos de género, así como, reflejar puntos de vista más equitativos de género.</p> <p>Para cada indicador, 3 posibles respuestas: de acuerdo; parcialmente de acuerdo; en desacuerdo. Esto puede evaluar los cambios en las actitudes entre las y los profesionales del sistema de justicia sobre los roles de género a lo largo del tiempo.</p>

3. GESTIÓN DE PROYECTOS / PROGRAMAS

PERSONAL

- ¿El equipo de evaluación/formulación incluye algún miembro con conocimiento/experiencia de género?
- ¿El equipo se ha informado de manera sustancial sobre las dimensiones de género del área temática de trabajo?
- ¿El equipo de evaluación/formulación incluye mujeres y hombres?
- ¿Quién participa en la toma de decisiones en el equipo de evaluación/formulación? ¿Se les da a las mujeres y los hombres la misma oportunidad de participar?
- ¿Hay igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en términos de gestión e implementación del proyecto/programa?
- ¿Se ha contactado a los puntos focales de género en la región y se les ha incluido en el equipo de evaluación/formulación?
- ¿Las mujeres forman parte integral del equipo de evaluación/formulación?

PRESUPUESTO

Incluir la perspectiva de género en el presupuesto del proyecto/programa puede significar que hay una línea presupuestaria separada para el sexo subrepresentado, por ejemplo, si es necesario realizar actividades especiales dirigidas a las mujeres. Sin embargo, esto no necesariamente significa que el presupuesto incluye un presupuesto separado para mujeres, sino que los presupuestos del proyecto/programa incluyen una perspectiva de igualdad de género.

- En caso de ser necesario, ¿se debe incluir en el presupuesto un apoyo para viajar con la finalidad de permitir la participación de las mujeres?

- ¿Cuáles son los costos relacionados con consultas separadas con mujeres y hombres?
- ¿Se beneficiaría el proyecto/programa al incluir una persona experta en género?
- ¿Se tuvo en cuenta la igualdad de género al elaborar el presupuesto?
- ¿Existe una asignación presupuestaria para implementar el empoderamiento de las mujeres y actividades sensibles al género?
- Durante la implementación, ¿se utilizan los recursos según lo previsto para la incorporación de la perspectiva de género? Si no, reasignar.

MONITOREO

Es importante monitorear las cuestiones de género tanto a nivel de los productos como de los resultados del marco lógico, no sólo para documentar los resultados, sino también para saber qué ha funcionado y qué no. Ha habido una tendencia a documentar meramente los resultados de las actividades y los productos, por ejemplo, el "número de mujeres capacitadas". Para comprender el impacto de un proyecto/programa, es necesario también monitorear objetivos como "el control y el acceso de las mujeres a la tierra; el acceso de las mujeres a los recursos, la comprensión y la atención de las necesidades de las mujeres así como de los hombres y el seguimiento de los supuestos para organizar una capacitación, es decir, la capacitación que conduce a un mayor empoderamiento, la aplicación de políticas de supuestos, como el que la capacitación conduce al empoderamiento". Para ello es necesario que el proyecto incluya indicadores sensibles al género y orientados al género, así como la recopilación de datos desagregados por sex.

Para una evaluación que tenga en cuenta las cuestiones de género, sírvase utilizar la Guía de la UNODC para los/as Coordinadores/as de proyectos y programas: Incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones de la UNODC. [4]

4. EJEMPLOS DE ASPECTOS DE GÉNERO EN PROYECTOS/ PROGRAMAS EN MATERIA DE JUSTICIA

La transversalización de la perspectiva de género en la cartera de programas de prevención del delito y justicia penal puede fortalecer la asistencia técnica y apoyo brindado a los Estados Miembros. Tradicionalmente, ha habido pocas mujeres involucradas que pudieran haber ofrecido una perspectiva sobre las necesidades específicas de las mujeres en el desarrollo del sistema de justicia penal. Mucha de la investigación realizada al inicio sobre este tema fue ciega a las diferencias entre hombres y mujeres, lo cual llevó a desarrollos en teoría y práctica adaptados a la realidad de los hombres. Sin embargo, recientemente académicos y practicantes han empezado a tomar en cuenta el impacto diferenciado de los delitos en hombres y mujeres, así como los diferentes roles que hombres y mujeres llevan a cabo como perpetradores, víctimas y profesionales del sistema de justicia penal. [5] Aunque las necesidades de mujeres y sus derechos son cada vez más tomados en cuenta por los sistemas de justicia, las necesidades y derechos de personas con identidad de género y orientación sexual diversas aún siguen siendo ignorados. [6] Reconociendo que las normas de género y los delitos varían dependiendo de la región y del país, los puntos descritos abajo sirven para enmarcar los aspectos que pueden requerir mayor profundidad durante el análisis de la situación.

Ejemplos de impactos de género en las cifras de criminalidad, patrones delictivos y victimización

- La conexión entre género, delincuencia y victimización es una de las más presentes en la criminología y requiere un análisis sobre cómo el género, la femineidad, la masculinidad y su intersección con otras identidades le dan forma al delito, la victimización y, consecuentemente, a las respuestas sociales y legales a ello. Tomar en cuenta la interseccionalidad significa comprender cómo múltiples factores se interconectan con el género para crear una experiencia estratificada de la igualdad y la discriminación. Estos factores incluyen: identidad de género, expresión de género, características sexuales, orientación sexual, grupo étnico/raza, pueblos originarios o minorías, color de piel, estado socioeconómico y/o casta, lengua, religión o creencias, opiniones políticas, origen nacional, estado civil o familiar, edad, ubicación urbana/rural, estado de salud, discapacidad, tenencia de la tierra/propiedad, analfabetismo, tráfico de personas, conflicto armado, refugio o asilo, desplazamiento interno, apátridas, migración, jefatura familiar, viudez, vivir con VIH/SIDA, privación de la libertad, prostitución, posición geográfica remota y estigmatización de las personas defensoras de los derechos humanos.
- Estudios indican un aumento más rápido en la tasa de encarcelamiento de mujeres que de hombres en algunos países. [7]
- Las mujeres tienen mayor probabilidad que los hombres de ser víctimas de cierto tipo de delitos, por ejemplo, violencia por parte de la pareja íntima y violencia sexual. [8]
- Los hombres presentan mayor probabilidad de perpetrar y ser víctimas de delitos violentos, como el homicidio, así como delitos en la esfera pública.
- Aunque hay necesidad de realizar investigación más profunda en la prevalencia y naturaleza de la victimización en hombres y mujeres, los estudios generalmente encuentran que los hombres son más propensos a ser víctimas de homicidios y ataques. Por otro lado, las mujeres son la mayoría entre las víctimas de ataques sexuales, violencia y/u homicidio perpetrado por la pareja íntima.

- Los hombres, particularmente los jóvenes, experimentan principalmente violencia en la esfera pública, mientras que las mujeres son más propensas a vivir violencia y abuso en ambientes privados y la esfera doméstica, muchas veces perpetrada por una persona conocida, como su pareja.
- La percepción de la sociedad, así como las respuestas que el sistema de justicia penal brinda a diferentes tipos de víctimas tienen tintes de género. Por ejemplo, muchas sociedades culpan a las víctimas de delitos basados en el género. Además, aquellas personas o grupos cuya orientación sexual o identidad de género difiere a las de la mayoría de la sociedad (por ejemplo, personas lesbianas, gay, transgénero, bisexuales, queer o no binarias, intersexuales y asexuales) o personas aliadas son altamente vulnerables a la victimización por la sociedad y a la victimización secundaria por el sistema de justicia.
- Los comportamientos delictivos de mujeres comúnmente han sido percibidos como un problema menos serio que aquellos de los hombres. Históricamente, las mujeres han sido más proclives a cometer delitos menores y han representado una proporción pequeña entre la población delincuente. Debido al número relativamente pequeño de mujeres delinquentes, las diferencias en la experiencia de las mujeres en el sistema de justicia penal pueden ser cubiertas por tendencias que reflejan prioritariamente la realidad de los hombres delinquentes.
- El rol que juegan las diferencias de género en la delincuencia ha sido señalado en algunos estudios. Sin embargo, se han realizado con mayor profundidad y extensión, estudios enfocados en la delincuencia perpetrada por hombres y el papel que juegan estos factores para explicar la delincuencia en mujeres permanece incierta. Estudios indican que las tasas de victimización previa como haber vivido abuso físico y sexual, son mayores entre poblaciones de mujeres privadas de la libertad que entre la población en general de mujeres. Además, las tasas de abuso de sustancias y de problemas severos de salud mental son mayores entre mujeres privadas de la libertad que entre las mujeres en la comunidad.
- Un estudio sobre los niños y niñas involucradas en delitos encontró que, generalmente, los actos delictivos en niñas son menos prevalentes y menos graves que aquellos en niños; los delitos menores pueden esconder problemas graves que las niñas están experimentando como conflictos y victimización. [9] Estos problemas escondidos pueden implicar por sí mismos una señal de necesidad de protección para la niña o niño y, en algunos casos, una necesidad de respuesta del sistema de justicia penal para investigar y sancionar comportamientos delictivos de personas adultas a su alrededor como abuso infantil, reclutamiento o tráfico de infantes. Se requieren implementar medidas adicionales para mitigar los factores que ponen en riesgo de vulnerabilidad o victimización secundaria a las niñas y niños, así como para evitar que sean captadas por el sistema de justicia penal cuando son explotadas por personas adultas, adoptando los enfoques de infancia y de género. Por ejemplo, proteger a niñas y niños de ser imputadas/os de prostitución en casos de explotación sexual infantil, promover el uso de procedimientos amigables para las niñas y niños en los tribunales como la presentación de pruebas vía declaración de testigos o a través de video, detrás de una cortina/sin presencia de la persona imputada.
- La mayoría de las mujeres y niñas que son captadas por el sistema de justicia ingresan como resultado de circunstancias distintas a las de hombres y niños. Aunque se requiere más investigación para examinar la intersección entre victimización y criminalidad y como la comprensión de este vínculo puede brindar información para una respuesta integral a través de políticas públicas y reformas del sistema de justicia penal, el impacto negativo en la salud física, mental y desarrollo en niñas y niños debe ser documentada.
- Los desafíos para garantizar el derecho a la asistencia jurídica de manera integral y efectiva incluyen la nula o inadecuada legislación y marco de políticas públicas, los recursos financieros limitados y la insuficiencia de personal de asistencia legal quienes, frecuentemente, carecen de capacitación en el cumplimiento de su servicio; especialmente cuando se trata de población que requiere un enfoque y medidas especiales, como es el caso de mujeres y niñas. En el Estudio Global sobre Asistencia Jurídica

de PNUD/UNODC se encontró que había disponibilidad limitada de asistencia jurídica especializada para mujeres; igualmente, el acceso a la justicia es limitado para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, debido a la falta de oportunidades, tanto para la persona imputada como para la víctima, de beneficiarse de asistencia legal gratuita o apoyo del tribunal. La disponibilidad de servicios legales otorgados tanto por abogadas como por asistentes es un primer paso importante para incrementar el acceso de las mujeres a la asesoría legal, ya que las mujeres suelen evitar discutir información personal y esencial con abogados hombres por miedo a la estigmatización. Las mujeres suelen también enfrentar una falta de recursos financieros para solventar la asistencia jurídica o una fianza después de una detención, o no tienen recursos familiares. Las mujeres se encuentran también en un mayor riesgo de discriminación en el sistema de justicia penal por las y los operadores y de ser abandonadas por sus familias debido a estereotipos dañinos de género.

Ejemplos sobre género y prevención del delito

- Los factores de riesgo o factores correlativos al delito y la victimización incluyen a la desigualdad, la pobreza, la discriminación, las cuestiones de salud mental, el uso dañino de sustancias y la valoración positiva de la violencia; todos ellos, factores relacionados con el género. Para ser más efectivas, las medidas de prevención del delito necesitan adaptarse a los distintos factores de riesgo enfrentados por hombres, mujeres y personas con orientación sexual o identidad de género diversas.
- La literatura sobre prevención del delito tendía a ser ciega al género y se enfocaba en delitos cometidos en áreas públicas, de los cuales los hombres suelen ser las principales víctimas y perpetradores. Sin embargo, ha habido un incremento en las investigaciones y uso de estrategias de prevención para reducir los delitos y la violencia que afectan principalmente a las mujeres y niñas; por ejemplo, la violencia contra las mujeres en el espacio doméstico, el acoso sexual y los ataques en espacios públicos, el abuso sexual.
- Los enfoques de la prevención del delito (situacional, con enfoque en el desarrollo social) y la justicia penal, necesitan tomar en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, así como considerar las implicaciones que pueden tener en la estrategia. Por ejemplo, las estrategias de prevención situacional del delito cuyo objetivo es la seguridad de las mujeres en el espacio público y que consisten en proporcionar consejos de seguridad para las mujeres son criticadas por situar la responsabilidad sobre las mujeres y por reforzar la culpabilización de las víctimas. Sin embargo, otras estrategias situacionales de prevención del delito han sido efectivas en la reducción de delitos contra las mujeres como aumentar la iluminación en las calles para ver mejor durante la noche.
- En las estrategias de movilización comunitaria para la prevención del delito con el fin de involucrar tanto hombres y mujeres, y niñas y niños, es necesario identificar y hacer uso del potencial de las personas como agentes de cambio; por ejemplo, realizando talleres comunitarios dirigidos a promover la igualdad de género como factor de protección contra el delito y la violencia. Las medidas de prevención del delito pueden contribuir a erradicar desigualdades de género y a lograr el empoderamiento de mujeres y niñas.

Ejemplos sobre género en el sistema de justicia penal

- *Leyes penales:* Aunque generalmente se enmarque como neutral, el esquema normativo penal ha sido desarrollado por aquellas personas que detentan el poder en la sociedad y que han sido educadas en la construcción social de la feminidad y masculinidad. Así entonces, las leyes penales pueden esconder desigualdades de género, incluso no intencionalmente. Las leyes y políticas públicas deben ser revisadas para detectar si están basadas en estereotipos de género, si refuerzan normas de género preexistentes o si, indirectamente, impiden la igualdad de facto.
- *Acceso a la justicia:* Los hombres y las mujeres, así como niños y niñas, tienen diferentes experiencias y capacidades al momento de acceder a la justicia. El género define cómo el delito es denunciado y visibilizado, también contribuye en la experiencia que las víctimas y testigos tienen dentro del sistema de justicia penal. Por ejemplo, investigaciones revelan un bajo índice de denuncia y altos niveles de desgaste en casos de violencia de género contra mujeres y niñas. En algunos casos, las mujeres, niñas y población LGBTI enfrentan discriminación directa, amenazas de violencia o actos directos de violencia como resultado de sus esfuerzos

por buscar justicia. Estos actos de discriminación y violencia pueden ser perpetrados por miembros de la familia o la comunidad, por operadoras/es del sistema de justicia penal u otras personas o grupos involucrados en el sistema, como el personal de vigilancia y custodia.

- *Barreras de género en el acceso a la justicia:* Mujeres y hombres, así como niños y niñas experimentan distintas barreras en distintas maneras. Es importante examinar el impacto diferenciado respecto al grado de analfabetismo, falta de conocimiento de sus derechos, restricciones de movilidad, mayor carga de trabajo en el hogar, por consecuencia menos tiempo, menos acceso a recursos financieros y sesgos por parte de los operadores del sistema de justicia penal.
- *Operadores/as del sistema de justicia penal.* Las mujeres permanecen severamente sub-representadas en la mayoría de las profesiones y puestos del sistema de justicia penal de muchos países, especialmente al nivel de dirección o toma de decisiones. Es importante no asumir que la presencia de mujeres en las tareas de cumplimiento de la ley y del sector de justicia necesariamente resultará en instituciones y reformas estructurales que sean más responsivas al género; el personal del sector justicia, tanto hombres como mujeres, requieren ser más sensibles al género. Sin embargo, estudios han mostrado que el incrementar el número proporcional de mujeres en las agencias de cumplimiento de la ley cambia el ambiente y cultura de la organización, y reduce la prevalencia de discriminación contra las mujeres policías y su subutilización.

Ejemplos sobre género en los centros penitenciarios/instalaciones de detención

- Es bien sabido que la situación de las mujeres en los sistemas penitenciarios es muy diferente de la que viven los hombres. Los centros penitenciarios generalmente han sido diseñados por hombres y para hombres. Las mujeres representan un número pequeño, generalmente menos del 10% del total de la población penitenciaria.
- Las mujeres tienen necesidades únicas y especiales basadas en el sexo. Por ejemplo, necesidades sanitarias relacionadas con la menstruación, el embarazo y la vulnerabilidad ante el VIH. Estas necesidades han sido desdeñadas. Otras necesidades basadas en el género pueden ser el ser encarceladas lejos de sus familias, como resultado de los pocos centros penitenciarios existentes para mujeres, y el impacto del encarcelamiento sobre los hijos e hijas de mujeres sentenciadas. Esto no significa que las mujeres sean vulnerables per se, sino que las vulnerabilidades son creadas cuando un sistema está diseñado para servir y atender a una población distinta, por lo que un trato diferenciado es necesario para evitar la perpetuación de la discriminación. Las Reglas de Bangkok [11] establecen que el principio de no discriminación requiere que los Estados atiendan los desafíos únicos que enfrentan las mujeres privadas de la libertad y tomen en cuenta sus necesidades específicas relacionadas con el género.
- Las instalaciones para las detenciones de niñas y niños deben observar sus necesidades como grupo, así como consideraciones sobre el género que aplican para niñas en conflicto con la ley. Las Reglas de Beijing hacen énfasis en que las niñas y mujeres jóvenes que hayan cometido un delito e ingresen a una institución merecen atención especial a sus necesidades y problemas personales para asegurar un trato digno. [12]
- En lo que respecta a la gestión penitenciaria con perspectiva de género, se requiere recolectar información sobre las razones de encarcelamiento de las mujeres, los tipos de delitos que cometen, el tratamiento que se les brinda en el sistema de justicia penal, sus antecedentes y contexto social, educación, capacidades laborales y perspectiva de regresar con sus familias al momento de la liberación. Investigaciones revelan que las mujeres sentenciadas frecuentemente sufren de manera desproporcionada la victimización por abuso físico y sexual, en comparación con los hombres sentenciados. Esto debería verse reflejado en los programas de tratamiento. UNODC ha desarrollado un manual programático para atender a mujeres privadas de la libertad, en el cual se brinda una guía para los actores que participan en el sector penitenciario para atender las preocupaciones en materia de género.
- En el desarrollo de medidas alternativas apropiadas y programas de reintegración social, es esencial reconocer y entender la importancia de las diferencias de género, incluyendo las concernientes a la población LGBTI, así como las dinámicas relacionadas al género inherentes en cualquier sociedad.

PUBLICACIONES, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON GÉNERO EN MATERIA DE DELITO Y JUSTICIA PENAL

INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

- Manual para la prevención del delito. Líneas guía: haciéndolas funcionar.
- Reporte del estado global sobre prevención de la violencia
- Manual introductorio sobre la prevención de la reincidencia y la reintegración social de las personas infractoras

JUSTICIA PENAL Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

- Fortalecimiento de la prevención del delito y respuestas del sistema de justicia penal a la violencia contra las mujeres.
- Manual sobre la respuesta efectiva de la policía a la violencia contra la mujer.
- Currículo de capacitación para la respuesta efectiva de la policía a la violencia contra la mujer.
- Manual sobre respuestas judiciales eficaces a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Libro de recursos de capacitación en la investigación efectiva como respuesta a la violencia contra mujeres y niñas.
- Manual para profesionales del sistema de justicia penal sobre respuestas efectivas del Poder judicial para la violencia de género contra niñas y mujeres (próximo a publicarse).
- Caja de herramientas para el fortalecimiento de las respuestas médico-legales a la violencia sexual.
- Folleto sobre el asesinato basado en el género contra mujeres y niñas.
- Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia
- Estudio Global del Homicidio: asesinato basado en el género contra mujeres y niñas

PREVENCIÓN DEL DELITO

INSPIRE: Siete estrategias para eliminar la violencia contra niñas y niños: paquete técnico.

MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY

- Las Reglas Bangkok de Naciones Unidas para el tratamiento de mujeres privadas de la libertad y medidas alternativas a la custodia, con comentarios
- Manual sobre encarcelamiento de mujeres, 2ª ed
- Currículo de capacitación sobre mujeres y encarcelamiento, versión 1.0
- Nota informativa para profesionales del sistema de justicia penal sobre medidas no privativas de la libertad para mujeres sentenciadas
- Manual para profesionales del sistema de justicia penal sobre medidas alternativas a la custodia con enfoque de género (próximo a publicarse).
- Curso virtual de capacitación sobre alternativas al encarcelamiento para mujeres sentenciadas.
- Afganistán: Mujeres privadas de la libertad y su reintegración social.

INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES Y OTRAS HERRAMIENTAS:

- Estrategias modelo y medidas prácticas de Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra la infancia en el campo de la prevención del delito y el sistema de justicia penal. (resolución Asamblea General 69/194, anexo del 18 de diciembre de 2014), la cual promueve enfoques con perspectiva infantil y de género, así como proporciona una serie de medidas prácticas específicamente relacionadas con las niñas, tomando en cuenta las necesidades específicas para la vulnerabilidad en niñas ante la violencia de género en lugares de detención.
- Caja de herramientas para la evaluación del sistema de justicia penal- herramienta de evaluación sobre género en el sistema de justicia penal.
- Caja de herramientas para profesionales del sistema de justicia penal para la programación en el acceso a la justicia para mujeres
- Nota informativa de la Clasificación Internacional de los Delitos con fines Estadísticos (ICCS): Medición de la violencia contra las mujeres y otros aspectos de género desde la perspectiva de la ICCS
- Lineamientos sobre la justicia en situaciones que involucran niñas y niños víctimas y testigos de delitos (ECOSOC 2005/20, anexo del 22 de julio de 2005)
- Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil (Reglas Beijing) (Asamblea General resolución 40/33, anexo del 29 de noviembre de 1985)

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL ELABORAR PROGRAMAS / PROYECTOS

Fecha:		Coordinador/a de proyecto/programa:			
Número de proyecto/programa/programas:		Proyecto/programa/Nombre del programa:			
Componente de proyecto/programa	Pregunta	Sí	No*	Parcialmente*	Comentarios*
1. Análisis de la situación					
El problema	<p>¿El análisis de antecedentes / contexto del proyecto / programa examina:</p> <p>(a) Las diferentes situaciones de mujeres, hombres, niños y niñas. En caso afirmativo, ¿qué estrategias se aplicarán para abordar las limitaciones relacionadas con el género a fin de adaptar los entregables a las necesidades de ambos sexos?</p> <p>(b) Los impactos esperados que el proyecto/programa tendrá en los diferentes grupos.</p>				
Capacidad de la contraparte	¿Se consultan a grupos enfocados en mujeres y género, asociaciones o unidades de género de organizaciones asociadas en el desarrollo del proyecto/programa?				
Contexto estratégico	¿Se considera el impacto diferenciado de las políticas, estrategias regionales y nacionales en mujeres, hombres, niños y niñas?				
Sinergias con otros proyectos/programas	¿Se incorporan las lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres? ¿Se han incorporado los hallazgos y recomendaciones clave que emanan de investigaciones relevantes, otras entidades de la ONU y evaluaciones de proyectos/programas?				
Grupos destinatarios	¿El proyecto/programa incluye estrategias para alcanzar/identificar el sexo subrepresentado que se beneficiaría del proyecto/programa?				
Igualdad de género y Empoderamiento de las mujeres	¿El proyecto/programa incluye acciones específicas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? ¿Se incluyen los aspectos de género en las acciones no focalizadas?				
Derechos humanos	¿Se han consultado las políticas nacionales y/o internacionales sobre los derechos de las mujeres?				

2. Descripción del proyecto/programa					
Lugar y duración	¿El proyecto/programa garantiza que tanto las mujeres como los hombres puedan acceder y participar en las actividades del proyecto/programa (apuntando al menos el 30% de cualquier género que esté subrepresentado)?				
Marco lógico: Generando la cadena de resultados	¿Los resultados, productos y actividades están diseñados para satisfacer las diferentes necesidades y prioridades de mujeres y hombres, niños y niñas?				
Marco lógico: Orientación para el desarrollo de indicadores sensibles al género	¿El marco de resultados incluye indicadores sensibles al género, objetivos y una línea base para monitorear la igualdad de género y los resultados de empoderamiento de las mujeres?				
3. Administración del proyecto/programa					
Personal / Staff	¿Existe balance de género en la contratación del personal del proyecto/programa y una representación equilibrada de género en los comités de revisión del proyecto/programa?				
Presupuesto	¿Se han asignado recursos financieros adecuados para las actividades de género propuestas?				
Monitoreo y evaluación	¿El proyecto/programa recopilará y utilizará datos desagregados por sexo e información cualitativa para analizar, monitorear y evaluar su implementación de manera sensible al género?				

* Los comentarios son obligatorios para cada pregunta respondida con "No" o "Parcialmente".

La Nota de Orientación de la UNODC sobre la incorporación de la perspectiva de género, así como los resúmenes temáticos sobre los puntos de entrada en materia de género, pueden consultarse en www.unodc.org/unodc/en/gender/gender-and-thematic-areas-1.html

NOTAS FINALES

1. De conformidad con el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que define al niño como “todo ser humano menor de dieciocho años, a menos que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 1557, No. 27531.
2. Como referencia, véase la plantilla de evaluación de riesgos en materia de derechos humanos que figura en la página 35 de la Política de debida diligencia en materia de derechos humanos sobre el apoyo de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad no pertenecientes a las Naciones Unidas, 2015. <http://hrbaportal.org/wp-content/files/Inter-Agency-HRDDP-Guidance-Note-2015.pdf>
3. El término "delito en razón de la condición personal" se utiliza para describir los actos, conductas y omisiones que no constituyen un delito si los realiza una persona adulta, pero que son faltas o delitos si los realiza un niño o niña. Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) exigen que se promulguen “leyes que garanticen que ningún acto que no sea considerado delito ni sea sancionado cuando lo comete un adulto se considere delito ni sea objeto de sanción cuando es cometido por un joven.” (Resolución 45/112 de la Asamblea General).
4. Resumen para directores de proyectos/programas: Incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones de la UNODC. www.unodc.org/unodc/en/evaluation/human-rights-and-gender.html
5. Véase, por ejemplo: Guía para el debate temático sobre la responsabilidad de los sistemas de justicia penal eficaces, justos, humanos y responsables en la prevención y lucha contra los delitos motivados por la intolerancia o la discriminación de cualquier tipo. <https://undocs.org/E/CN.15/2019/6>
6. Véase, por ejemplo: Manual sobre mujeres y encarcelamiento 2014 (UNODC). https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/women_and_imprisonment_-_2nd_edition.pdf
7. Véase, por ejemplo: Estudio global sobre homicidios. Asesinatos de mujeres y niñas por motivos de género 2018 (UNODC). www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf
8. Girls Study Group: Understanding and Responding to Girls' Delinquency: Causes and Correlates of Girls' Delinquency 2010 (Departamento de Justicia de EE.UU). Disponible en: www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojdp/226358.pdf
9. Véase la directriz 9 sobre "Aplicación del derecho de las mujeres a la asistencia jurídica", Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, A/Res/67/187, anexo.
10. Las Reglas de Bangkok 2011 (UNODC). Disponible en: www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ENG_22032015.pdf
11. Las Reglas de Beijing 1985 (ONU). Disponible en: www.unodc.org/pdf/criminal_justice/United_Nations_Rules_for_the_Protection_of_Juveniles_Deprived_of_their_Liberty.pdf

LECTURAS ADICIONALES

- Barker, Gary (2010) "Violencia contra los niños pequeños: ¿Qué tiene que ver el género con esto?" En Bernard van Leer Foundation, Early Childhood Matters, edición de junio de 2010.
- Beseng, M. (2017) "Mujeres, Pesca Artesanal y Seguridad Marítima en África", Seguridad Marítima, 31 de enero de 2017.
- Burroughs, L., Egorova, S., Sadic, E. y Soeth, K. (2018) Mujeres en el sector marítimo. Informe de discusión (Un Futuro de la Tierra y Mares Estables).
- Burroughs, L. (2018) "Pesca por la igualdad: por qué las mujeres son vitales para la seguridad marítima" en la pesca, Gobernanza y Políticas.
- Davies, P. (2011) Género, delincuencia y victimización (Londres, Sage).
- Edwards, R. "Violencia contra la mujer y prevención del delito" Ponencia presentada en Expanding Our Conferencia Horizons, celebrada del 18 al 22 de febrero de 2002, Universidad de Sydney, Australia.
- Ellsberg, M. y otros, (2015) "Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas: ¿qué dice la evidencia?" La Lanceta.
- Fitz-Gibbon, K. y Walklate, S. (2018) Género, delincuencia y justicia penal (3.ª ed.) (Londres, Routledge)
- Centro Internacional para la Prevención del Delito (2008) "La seguridad de las mujeres: una preocupación mundial compartida – Compendio de Prácticas y Políticas.
- Mahony, TM (2011) La Mujer y el Sistema de Justicia Penal.
- ACNUDH (2012) Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en derechos humanos internacionales Ley de Derechos.
- ACNUDH (2016) Vivir libres e iguales: lo que están haciendo los Estados para abordar la violencia y la discriminación contra Personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (LGBT) e intersexuales.
- Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (2010) Causas y Correlatos de la Delincuencia de las Niñas.
- Silvestri, M. y Crowther-Dowey, C. (2016) Género y delincuencia (2.ª ed.) (Londres, Sage).
- Pinheiro, P. S. (2006) Informe mundial sobre la violencia contra los niños. Secretario General de las Naciones Unidas. ONU Mujeres, PNUD, UNODC, ACNUDH (2018) Un kit de herramientas para profesionales sobre el acceso de las mujeres a la justicia.
- ONU Mujeres (2011) En busca de la justicia: 2011–2012 Progreso de las mujeres en el mundo.
- Verrecchia, PJ (2009). "Mujeres delincuentes y justicia restaurativa". Mujeres y Justicia Criminal, 19(1), p. 80-93.
- Walklate, S. (ed.) (2012) Género y delincuencia (Londres: Routledge).
- UNODC (2014) Manual sobre mujeres y encarcelamiento.
- UNODC (2019) Manual para garantizar la calidad de los servicios de asistencia jurídica en los procesos de justicia penal



UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

Para más información póngase en contacto con:

unov-unodc.gender@un.org

Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria

Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-3389, www.unodc.org